ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
19 ABR 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 3091 **/**
LA LIGUA, 18 ABR 2023

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4° El Decreto Alcaldicio N°10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
5° El memorándum N°15/2023, de la Encargada de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- Que la Encargada de Rentas y Patentes por medio del memorándum N°15 de fecha 22 de marzo del 2023, informa que la Sra. Silvia Carolina Hernández Ibacache, Rut 10.136.940-4, realizó ingreso en arcas municipales del pago por concepto de derecho de aseo domiciliario para locales comerciales ubicados en la Calle Vicuña Mackena N°189 y N°193, por medio de las ordenes de ingreso N°25.530, N°25.529, N°8.319 y N°8318 del año 2019, las ordenes de ingreso N°26.068, N°26.067, N°8.722 y N°8.721 del año 2020, las ordenes de ingreso N°28.039, N°28.038, N°8.983 y N°8.982 del año 2021 y las ordenes de ingreso N°9.0607 y N°9.606 del año 2022, por la suma total de $323.875.- (trescientos veintitrés mil ochocientos setenta y cinco pesos) correspondiente a las cuotas de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, pago que no corresponde toda vez que el pago de las mismas cuotas se realizó con las patentes comerciales asociadas a los locales comerciales.

DECRETO:

1° Autorícese la devolución de fondos ingresados en arcas municipales a la Sra. Silvia Carolina Hernández Ibacache, Rut correspondientes a las órdenes de ingreso N°25.530, N°25.529, N°8.319 y N°8318 del año 2019, las ordenes de ingreso N°26.068, N°26.067, N°8.722 y N°8.721 del año 2020, las ordenes de ingreso N°28.039, N°28.038, N°8.983 y N°8.982 del año 2021 y las ordenes de ingreso N°9.0607 y N°9.606 del año 2022, por concepto de derechos de aseo domiciliario por la suma total de $323.875.- (trescientos veintitrés mil ochocientos setenta y cinco pesos)

2° Impútese el gasto que origine el presente decreto con cargo al presupuesto municipal vigente según sea la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
20 ABR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Administración y Finanzas
- Depto. Transito
- Contabilidad

PPV/HRG/rpe.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl